



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

09 MAR 2016

Recibido..... 11<sup>00</sup>.....Hs.

Exp. N°..... 30827.....C.D.

## PROYECTO DE RESOLUCION

**Artículo 1° :** Requerir al Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco de la competencia, atribuciones y deberes previstos en los artículos 202 y 203 de la Ley 12.510, la realización, a través de las áreas pertinentes del organismo, de una auditoría integral de la concesión de la Autopista Santa Fe – Rosario, a efectos de:

1. Determinar el grado de cumplimiento por parte de la empresa concesionaria de cada una de las obligaciones emergentes del contrato de concesión respectivo, detallando las obras realizadas y el monto de la inversión en el marco de dichas obligaciones.
2. Verificar la legalidad y justificación de los aumentos de tarifas acordados por el poder ejecutivo.
3. Informar la evolución de los recursos integrados al fondo de obras y el detalle de las obras atendidas con el mismo, indicando la descripción, monto de cada una y fecha de ejecución.
4. Informar el detalle de las obras hechas por la concesionaria adjudicadas a la misma en forma directa, financiadas con aportes del tesoro provincial indicando la descripción, monto de cada una y periodo de ejecución, expidiéndose sobre su legalidad, razonabilidad y conveniencia.
5. Dictaminar sobre el estado general de situación de la concesión a la fecha, conforme a los términos del respectivo contrato.


**Artículo 2°:** Requerir al órgano de control de la concesión, copia de los dictámenes técnico-jurídicos producidos durante todo el periodo de vigencia de la concesión.

**Artículo 3°:** Requerir al Tribunal de Cuentas de la Provincia remita todos los antecedentes relativos a los análisis de legalidad de las distintas normas dictadas por la Autoridad de Aplicación relativas a los distintos aumentos de tarifas autorizados durante la vigencia de la concesión, como así mismo de los actos dispuestos por el Poder Ejecutivo relativos a la ejecución de obras financiadas por el Gobierno Provincial y adjudicadas en forma directa a la concesionaria.



**Artículo 4º:** Solicitar al Poder Ejecutivo que se abstenga de ejecutar y financiar con recursos provinciales obras que le correspondan realizar a la concesionaria a su cargo, conforme a las obligaciones previstas en el respectivo contrato, hasta tanto se conozcan los resultados de la auditoria señalada en el artículo anterior y se determine fehacientemente el grado de cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la concesionaria, los motivos de los incumplimientos que resulten, la conveniencia y pertinencia de mantener vigente la concesión otorgada a ARSA SA, o se determine la necesidad de encarar un nuevo proceso licitatorio, en consideración a todos los problemas que se han manifestado durante la vigencia del contrato y particularmente ante la situación que surge a partir de las declaraciones del Ministro de Infraestructura en relación a las falencias que desde el inicio mismo de la concesión se señalan en la actualidad.

**Artículo 5º:** De Forma.

  
LIE ROBERTO MIRELLA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
HECTOR JOSÉ CAVALLERO  
PRESIDENTE  
PATRICIA GUADALUPE CHIALVO  
Bloque Frente Justicialista para la Victoria  
Diputada Provincial  
GERMAN ANDRÉS BACARELLA  
Diputado Provincial  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

Ante la noticia aparecida en medios periodísticos que indican que el Gobierno Provincial está estudiando realizar cambios en el contrato de concesión de la autopista Autopista Brigadier López Santa Fe-Rosario y que estaría evaluando la posibilidad de hacerse cargo de obras de repavimentación que corresponde financiarse de acuerdo al contrato respectivo con las tarifa por peaje que recibe la empresa concesionaria como consecuencia según los dichos del Ministro de Infraestructura "que los números no cierran para hacerse las obras necesaria", "que tenían los responsables que pavimentar 160 km de ambas manos pero se hicieron solo 70 km", "que hay que hacer una revisión integral de los trabajos ya realizados", "que hay planteos de la empresa no ajustados a las tarifas", y que además existen de problemas en la carpeta asfáltica existentes al momento de iniciar la concesión y no



considerados en los pliegos respectivos, y considerando además los reiterados cuestionamientos que se vienen realizando desde distintos sectores políticos y de la sociedad en general, surge a nuestro entender la imperiosa necesidad de conocer cual la real situación real del estado de la concesiona la fecha a efectos de determinar si resulta conveniente y pertinente dar continuidad a la misma o bien encarar un nuevo proceso licitatorio.

La preocupación surge nuevamente porque el gobierno provincial ha financiado en reiteradas oportunidades obras no comprendidas en la concesión mediante un encuadre de dudosa legalidad de las respectivas gestiones disponiendo la adjudicación en forma directa de las mismas a la propia empresa concesionaria sin ningún tipo de licitación o proceso de compulsa de precios.

La preocupación es mayor en esta oportunidad porque la decisión del gobierno apuntaría a financiar específicamente obras de repavimentación que debe hacer la concesionaria conforme a los términos del contrato respectivo con recursos derivados de la tarifa por peaje que específicamente están previstas en los respectivos pliegos de licitación, y que la empresa concesionaria no ejecuto a pesar que la ejecución de las mismas siempre se consideró al momento de justificar los sucesivos aumentos tarifarios.

Al respecto debemos considerar que la tarifa siempre ha tenido una actualización por encima de los índices de inflación y según se señaló oportunamente en cada caso se consideraron todas las variaciones los elementos componentes de la respectiva polinómica, no obstante lo cual no se realizaron las obras que justificaban los respectivos aumentos, no existiendo elementos objetivos que argumenten el incumplimiento por parte de la empresa ARSA de los términos del contrato.

Oportunamente el Poder Ejecutivo realizo la licitación y adjudicación de la concesión, sin la debida participación de la legislatura provincial en el proceso licitatorio y en la aprobación de los pliegos utilizados, razón por lo cual ante el mantenimiento y agravamiento de los problemas que presenta el desarrollo de la concesión desde el inicio mismo de vigencia, creemos oportuno que la legislatura provincial tenga la debida participación y cuente con



información detallada sobre la evolución de la misma a efectos de adoptar las decisiones más convenientes para los santafesinos, y además requerir que sea el propio poder ejecutivo quien disponga mientras tanto las medidas correctivas respetando el marco legal de la concesión, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden a ARSA SA y subsanar los errores derivados del proceso licitatorio que son en definitiva de su propia responsabilidad sin proponer nuevas acciones violaciones al régimen jurídico aplicable a la concesión y al régimen de contrataciones provincial.

Por estas y otras razones que expondremos oportunamente solicito de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

  
Lc. ROBERTO MIRABELLA  
DIPUTADO PROVINCIAL

  
HÉCTOR JOSÉ CAVALLERO  
PRESIDENTE  
Bloque Frente Justicialista para la Victoria  
CÁMARA DE DIPUTADOS

  
PATRICIA GUADALUPE CHIALVO  
Diputada Provincial

  
CARELLA  
DIPUTADO PROVINCIAL